

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana

Ficha Técnica

Nombre de la Institución

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO)	
---	---

Constitución

Creado mediante convenio de asociación intermunicipal de fecha 17 de agosto de 2009 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 24 de octubre del año 2009 en el número 47, Sección II, Tomo CCCLXIV.

Representación legal

MVZ. Eduardo Anaya Ruán
Presidente del Consejo de Administración (382)5380149

Información de contacto de la institución

Calle Ramón Corona 503, Col. Centro, Tamazula de Gordiano, C.P. 49650, Jalisco.
Teléfono (358)4160159

Inversión anual del Gobierno del Estado

\$2,000,000.00 Dos millones de pesos M/N

Breve descripción de la institución

La JIRCO es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo unánime de los Ayuntamientos municipales de Concepción de Buenos Aires, Gómez Farías, Mazamitla, Pihuamo, Quitupán, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tonila, Tuxpán, Valle de Juárez, Zapotiltic y Zapotlán el Grande, con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios sobre los temas de Ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la

ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.

Se estructura en un Consejo de Administración como órgano de gobierno, un Consejo Ciudadano y una Dirección que ejecuta los acuerdos. Esta última brinda apoyo técnico a los municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas de medio ambiente. Las funciones principales de la Dirección de la JIRCO (DJIRCO) son:

- Administrar y aplicar adecuadamente el presupuesto.
- Planificar, analizar, elaborar, aprobar, y administrar los estudios técnicos para lograr el manejo integral de la cuenca.
- Registrar evaluar y dar seguimiento a los estudios técnicos, proyectos y programas.
- Rendir informes al Consejo de Administración.
- Promover la investigación en materia de medio ambiente.
- Gestionar recursos ante instancias públicas y privadas. ▯

El Consejo de Administración se integra por los doce Presidentes de los Ayuntamientos, el Secretario de Desarrollo Rural (SEDER), la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) ambos del Gobierno de Jalisco, el Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, el Director de la Comisión Estatal de Agua, los representantes de los planteles educativos de nivel superior presentes en las regiones 05 y 06 del Estado de Jalisco y un representante de la sociedad civil organizada.

Miembros de la institución

1. Gonzalo Zúñiga Arias, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires.
2. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías.
3. Eduardo Anaya Ruán, Presidente Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla.
4. Everardo Contreras López, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo.
5. Iraldo Contreras Aguilar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Quitupán.
6. Francisco Javier Álvarez Chávez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano.
7. Mauricio Alberto Contreras Pérez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán.
8. José Martín Hernández Álvarez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonila.
9. Felipe de Jesús Rúa Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan.
10. José Manuel Chávez Rodríguez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez.
11. Ramiro Farías Martínez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic.
12. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande.

13. Héctor Padilla Rodríguez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco.
14. María Magdalena Ruiz Mejía, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno del Estado de Jalisco.
15. Luis Gerardo González Blanquet, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Jalisco.
16. Aún indefinido, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
17. Aún indefinidos, Representantes de los planteles educativos de nivel superior presentes en las regiones 05 y 06 del Estado de Jalisco
18. Aún indefinido, Representante de la sociedad civil organizada.

Visión estratégica de la institución

Visión.

En el 2022 la JIRCO es un organismo consolidado que cuenta con reconocimiento estatal, nacional e internacional por la gestión integral de la Cuenca. Cuenta con un patrimonio propio y contribuye a la orientación, coordinación y aplicación de los recursos que bajan a la Cuenca.

Ha contribuido en el saneamiento del río Coahuayana por una mayor capacidad de gestión.

Su consejo está integrado por municipales con alto grado de integración y participación, y contribuye a la profesionalización del personal municipal. Cumpliendo a cabalidad sus objetivos de creación.

Cuenta también con personal y recursos que aseguran una alta capacidad de respuesta a la problemática ambiental, participando con instituciones de los sectores educativo y productivo.

Misión.

La JIRCO es un Organismo Público Descentralizado fruto de una Alianza Intermunicipal entre 12 municipios del sur y sureste de Jalisco cuya misión es promover la conservación del medio ambiente, el desarrollo local sustentable, la Gobernanza local, la participación ciudadana, el fortalecimiento de las capacidades municipales y la cultura ambiental para mejorar la calidad de vida de la región. A través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable dentro de la Cuenca.

Es la instancia encargada del enlace, promoción y coordinación de los programas gubernamentales, en sus diferentes niveles, que se aplican en el territorio; así como de tramitar financiamiento de fuentes nacionales e internacionales.

Trabaja con un enfoque de manejo de Cuenca en el diagnóstico, planeación y realización de acciones para la gestión integral del medio ambiente, a través de la integración y optimización de recursos.

Se caracteriza por ser plural, profesional, ética, sin distingos partidistas, representativa, con un equipo profesional, por su transparencia en la rendición de cuentas, su vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y su evaluación y proceso de mejora continua.

Líneas estratégicas.

- Fortalecimiento Institucional
- Participación Social
- Aprovechamiento sustentable de los Recursos naturales
- Conservación, protección y restauración de la Cuenca

- Ordenamiento ecológico territorial

Área de implementación

La cuenca del río Coahuayana forma parte de los Estados de Jalisco, Colima y Michoacán, y tiene una superficie total de 7,914km², donde más del 50% (4,488km²) de ésta, se localiza en las regiones Sur-Sureste del estado de Jalisco y desemboca en el río Coahuayana en el Estado de Colima. En esta cuenca se encuentra distribuida una población de aproximadamente 277,882 habitantes correspondiente al 4.18% de los habitantes del Estado de Jalisco; donde más del 74.79% se encuentra en áreas urbanas. Así mismo, los distintos usos del agua de la cuenca del río Coahuayana, son en primer lugar el uso agrícola, en segundo el uso público urbano (agua potable) y el tercero es el pecuario.